

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

13682 *INSTITUT CATALÀ DE FINANCES HOLDING, S.A.U.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
INSTITUT CATALÀ DE FINANCES
(ENTIDAD CESIONARIA)

Se hace público que el Institut Català de Finances, como socio único de Institut Català de Finances Holding, S.A.U., ejerciendo las funciones de junta general, en fecha 14 de noviembre de 2013 acordó la cesión global de activo y pasivo de la sociedad Institut Català de Finances Holding, S.A.U. (sociedad cedente) a favor del socio único, Institut Català de Finances (entidad cesionaria). El Institut Català de Finances aceptó y aprobó la indicada cesión global a su favor mediante resolución de su Consejero delegado, de fecha 14 de noviembre de 2013, en virtud de sus atribuciones, y en virtud de la delegación de facultades acordada por la Junta de Gobierno del Institut Català de Finances en fecha 31 de octubre de 2013, y de la autorización al efecto por acuerdo del Gobierno de la Generalitat de fecha 12 de noviembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 6501, de fecha 14 de noviembre de 2013.

La referida cesión global de activo y pasivo puesto que ha sido a favor del socio único de la sociedad cedente y, por lo tanto, supone una extinción de esta sociedad con transmisión en bloque de su patrimonio a la entidad que posee la totalidad de sus acciones, es una operación asimilada a la fusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y consecuentemente se ha llevado a cabo siguiendo el procedimiento de régimen simplificado establecido en los artículos 42 y 49 de la indicada Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las entidades participantes en la cesión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de cesión global, el cual se halla a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, los acreedores de ambas entidades podrán oponerse a la cesión en el plazo y condiciones establecidos en los artículos 44 y 88 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 14 de noviembre de 2013.- Josep Ramón Sanromà Celma, Consejero delegado del Institut Català de Finances y Presidente del Consejo de Administración de Institut Català de Finances Holding, S.A.U.

ID: A130064082-1